



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00164-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DEL SEÑOR HERMENEGILDO DAVID MORENO SERRANO (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 9.107.454, y a **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EL DESCANSO**, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. **062-15571**, cédula catastral **13654000000000002023500000000**, ubicado en la vereda Barcelona, del Municipio San Jacinto, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 7 de febrero del 2019, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2018-00164-00, y que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO EL DESCANSO:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
EL DESCANSO	062-15571	13654000000000002023500000000	19 Has + 6090 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO EL DESCANSO:

Norte	Partiendo desde el punto 25 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 26 con la Reserva con una longitud de 405,967 m.
Oriente	Partiendo desde el punto 26 en línea quebrada en dirección SurEste hasta llegar al punto 2 con el predio del señor Luis Reyes Olivera con una longitud de 506,035 m.
Sur	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada Oeste hasta llegar al punto 1 con el predio Huerta El Sapo con una longitud de 469,605 m.
Occidente	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 25 con La Reserva con una longitud de 472,257 m.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00164-00

COORDENADAS DEL PREDIO EL DESCANSO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
1	1576336.23	895404.9675	9° 48' 22.362" N	75° 1' 51.234" W
2	1576329.129	895874.5192	9° 48' 22.174" N	75° 1' 35.827" W
26	1576817.702	896006.3084	9° 48' 38.086" N	75° 1' 31.548" W
25	1576764.576	895603.8318	9° 48' 36.320" N	75° 1' 44.749" W

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 64 del 7 de febrero del 2019, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA